MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 18 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01634/2026

VISTO:

1. Convenio vigente entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta suscrito con fecha 01 de Abril 1995.
2. Addendum de convenio, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta con fecha 12 de mayo de 2023. Aprobado por decreto exento N°1226/2023 de fecha 1 de junio de 2023.
3. Planillas de atención a 45 usuarios correspondientes a los días 10, 17 y 24 de abril de 2026.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 14/2026 emitido con fecha 26 de enero de 2026.
5. Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades
6. Artículo 3º, inciso séptimo de la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
7. Lo dispuesto en el decreto alcaldicio exento Nº4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal doña Sandra Malgue Malgue; decreto alcaldicio exento N°4117, de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro Nº1435-2022, de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro Nº48/2023, del 18 de Enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; y lo establecido en la Ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las direcciones y departamentos municipales; Lo dispuesto en decreto 255/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que instituye orden de subrogancias del cargo de Director de Control grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, de la forma que en él se indica.
8. La resolución N°36/2024 del Organismo Contralor que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Decreto Exento N° 3845/2025 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2026.

CONSIDERANDO:

Que, por convenio suscrito con fecha 1 de abril de 1995, la Municipalidad tiene por obligación el pago de 12 UTM mensuales, cuya liquidación debe realizarse los primeros diez días de cada mes.

Que, con fecha 12 de mayo de 2023, se suscribe entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, Addendum de convenio, que viene en actualizar las prestaciones otorgadas por CAJTA y la designación de la Dirección de Asesoría Jurídica como unidad técnica municipal para la ejecución del mismo.

La necesidad de realizar la transferencia de fondos según lo indica el convenio vigente entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta por concepto de obligación contraída, correspondiente al mes de abril del año 2026, respaldada en planillas de atención de 45 usuarios de la comuna.

DECRETO:

1. **Apruébese,** transferencia de dinero a la Corporación de Asistencia Judicial I y II Región, Rut: 60.318.000-3, Cuenta Corriente de Banco Estado N° 1309000354, Correo electrónico mjane@cajta.cl, de **12 UTM** (valor UTM del mes de abril $69.889.-), correspondiente al monto total de **$838.668.- (ochocientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y ocho pesos)**, por concepto de obligación contraída durante el mes de marzo de 2026.
2. **Impútese,** el gasto a la cuenta N°215-24-03-099 denominada "A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS", del presupuesto Municipal año 2026.
3. **Póngase**, en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales

para los trámites legales que correspondan.

4. **Archívese,** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Convenio	**Digital**	Ver		
Addendum	**Digital**	Ver		
Dcto addendum	**Digital**	Ver		
Recepción conforme	**Digital**	Ver		
Fichas de atención	**Digital**	Ver		
Datos de transferencia	**Digital**	Ver		
CDP 14	**Digital**	Ver		

JZS/DAC/EMP/GFC

Distribución:

LISET PLAZA PACHAO director de administración y finanzas (s) dirección de administración y finanzas
DANIELA RAMÍREZ REALES jefatura de contabilidad departamento de contabilidad y presupuesto
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23054375&hash=20167